



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

FONABOSQUE/RA/DGE/Nº 001/2017

Ciudad de La Paz, 26 de enero de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Nº 1700 de 12 de julio de 1996, se crea el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) como entidad pública bajo tuición del actual Ministerio de Medio Ambiente y Agua, con personalidad jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, con la finalidad de promover el financiamiento para la utilización sostenible y la conservación de los bosques y las tierras forestales.

Que el Artículo 7, inciso g) del Decreto Supremo Nº 2916 de 27 de septiembre de 2016 que aprueba el Estatuto del FONABOSQUE, establece que la Directora o Director General Ejecutivo del FONABOSQUE, tiene la función de realizar y autorizar los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la institución.

Que el artículo 34 del Decreto Supremo Nº 0181 de 28 de junio de 2009, establece que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado con Resolución expresa por la Máxima Autoridad Ejecutiva, como responsable del proceso de contratación en las modalidades ANPE, Contratación Menor y Contratación Directa de Bienes y Servicios, cuando el precio referencial sea menor o igual a Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).

Que mediante Informe Legal FONABOSQUE-ALEGAL-INF-006-2017 de fecha 25 de enero de 2017, se recomienda la emisión de una Resolución Administrativa para designar al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) para la gestión 2017.

Que el artículo 32 inciso c) del Decreto Supremo Nº 0181 de 28 de junio de 2009, establece que la Máxima Autoridad Ejecutiva tiene la función de designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan.

Que mediante Resolución Suprema No. 20849 de 11 de enero de 2017 se designa a la ciudadana Roxana Lourdes Araujo Romay, como Directora General Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE.

Que en el marco de los fines y atribuciones descritos en los Artículos 2 y 4 del Decreto Supremo Nº 2916 de 27 de septiembre de 2016, es necesario emitir una Resolución Administrativa para designar al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Directora General Ejecutiva del FONABOSQUE, en ejercicio de sus atribuciones establecidas por la normativa vigente,

RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la Lic. Zdenkiza Krklec Tamwing – Coordinadora Administrativa Financiera del FONABOSQUE, como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), para los procesos de contratación iniciados por el FONABOSQUE en la gestión 2017, en las modalidades de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, Contratación Menor y Contratación Directa de Bienes y Servicios, cuando el precio referencial sea menor o igual a Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos), con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por la normativa vigente.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Reimberto Roly Condori Llave
ASESOR LEGAL
FONABOSQUE

Roxana L. Araujo Romay
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
FONABOSQUE